

I. MODIFICACIONES AL GASTO PÚBLICO, APLICACIÓN DE INGRESOS EXCEDENTES, DONATIVOS Y OTROS CONCEPTOS DE GASTO

1. En términos de lo dispuesto en los artículos 58, penúltimo párrafo, y 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se informa sobre las dependencias y entidades que reportaron adecuaciones presupuestarias que observaron variaciones superiores al 5 por ciento de su presupuesto total, durante el periodo enero-marzo de 2014.

CUADRO 1 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado ^{1/}			Porcentaje de variación ^{2/} Enero - marzo
		Enero	Enero - febrero	Enero - marzo	
Gasto Programable					
Gobierno Federal					
Ramos Administrativos					
04 Gobernación					
Órganos Desconcentrados					
Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	44.4	44.4	38.6	38.4	-13.5
Secretaría General del Consejo Nacional de Población	78.1	78.1	67.6	67.6	-13.4
Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán	0.0	0.0	119.8	120.0	n. a.
Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	5.8	5.8	4.9	4.8	-16.3
Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	24.8	24.8	22.7	22.6	-8.9
05 Relaciones Exteriores					
Órganos Desconcentrados					
Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	40.2	43.4	43.4	43.4	7.9
06 Hacienda y Crédito Público					
Sector central					
Sector central	5,851.9	6,902.2	6,902.2	6,900.6	17.9
Órganos Desconcentrados					
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,150.1	1,150.1	1,293.5	1,293.2	12.4
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	233.0	233.0	233.0	315.6	35.4
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	212.3	212.3	321.2	321.2	51.3
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación					
Entidades apoyadas					
Comisión Nacional de las Zonas Áridas	1,274.4	1,274.4	1,325.5	2,531.6	98.7
09 Comunicaciones y Transportes					
Órganos Desconcentrados					
Instituto Mexicano del Transporte	194.1	194.1	197.1	227.6	17.3
Entidades apoyadas					
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	97.6	97.6	97.6	139.9	43.3
10 Economía					
Sector central					
Sector central	5,106.5	5,106.4	4,608.2	4,636.2	-9.2
Entidades apoyadas					
ProMéxico	1,592.4	1,592.4	1,842.4	1,842.4	15.7
11 Educación Pública					
Órganos Desconcentrados					
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente	0.0	0.2	0.9	1.5	n. a.
Entidades apoyadas					
Fondo de Cultura Económica	237.8	237.8	238.0	275.0	15.7
Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	43.0	43.0	40.6	40.6	-5.5
Educal, S.A. de C.V.	54.6	54.6	50.2	50.2	-8.1
Estudios Churubusco Azteca, S.A.	79.3	79.3	72.3	72.3	-8.7

CUADRO 2 DE 2
ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo / Entidad / Unidad Responsable	Aprobado	Anual Modificado ^{1/}			Porcentaje de variación ^{2/} Enero - marzo
		Enero	Enero - febrero	Enero - marzo	
Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	120.8	120.8	113.6	113.6	-6.0
Fideicomiso para la Cineteca Nacional	47.8	47.8	53.0	80.7	68.8
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	2,265.0	2,265.0	2,765.0	2,763.0	22.0
Instituto Mexicano de Cinematografía	343.7	343.7	335.6	361.6	5.2
12 Salud					
Órganos Desconcentrados					
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	86.2	82.2	79.5	79.5	-7.8
Centro Nacional de Trasplantes	22.3	21.6	19.9	19.9	-10.7
Comisión Nacional de Bioética	84.9	81.8	76.1	76.1	-10.4
14 Trabajo y Previsión Social					
Órganos Desconcentrados					
Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	21.2	19.2	19.2	19.2	-9.5
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano					
Sector central					
Sector central	9,990.8	9,990.8	8,220.9	8,220.9	-17.7
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales					
Órganos Desconcentrados					
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	1,171.1	1,171.1	1,273.5	1,276.5	9.0
18 Energía					
Sector central					
Sector central	1,945.9	1,946.4	1,946.4	3,628.9	86.5
Órganos Desconcentrados					
Comisión Nacional de Hidrocarburos	74.9	74.8	105.3	105.3	40.6
Entidades apoyadas					
Instituto Mexicano del Petróleo	0.0	0.0	0.0	296.9	n. a.
20 Desarrollo Social					
Órganos Desconcentrados					
Instituto Nacional de Desarrollo Social	698.8	698.8	705.8	582.7	-16.6
Entidades apoyadas					
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	353.7	353.7	349.2	375.7	6.2
21 Turismo					
Órganos Desconcentrados					
Instituto de Competitividad Turística	28.7	28.6	28.6	30.7	7.1

Nota: Los porcentajes pueden variar debido al redondeo de las cifras.

1_/ Corresponde al saldo registrado en cada periodo en el sistema establecido en el artículo 10, fracción IV, inciso b), del Reglamento de la LFPRH.

2_/ Se obtiene al sumar o restar al presupuesto aprobado el monto de las adecuaciones correspondiente al periodo que se reporta, y el resultado (presupuesto modificado), se compara en términos porcentuales con el presupuesto aprobado.

n. a.: No aplica.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 (LIF2014) y la LFPRH, a continuación se presenta la información preliminar de los ingresos que resultaron excedentes al término del primer trimestre de 2014 con respecto al “Calendario mensual de la estimación de los ingresos del sector público para el año 2014” publicado el 11 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

INGRESOS PRESUPUESTARIOS ^{1_}/₂
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Conceptos	LIF2014	Observado	Diferencia
T O T A L	942,042.4	963,247.6	21,205.2
Artículo 10 - LIF2014	3,093.9	20,601.3	17,507.4
Artículo 12 - LIF2014	5.4	467.0	461.6
Artículo 19 – LFPRH	938,943.1	942,179.3	3,236.2
Fracción I^{2_}/₂	649,484.1	669,001.7	19,517.6
Tributarios	466,447.8	483,698.3	17,250.5
No tributarios	183,036.3	185,303.5	2,267.1
Derechos	182,393.6	184,641.4	2,247.7
Servicios que presta el Estado	1,316.6	1,516.4	199.8
Por el uso o aprovechamiento de bienes	13,974.9	9,080.7	-4,894.2
Derecho a los hidrocarburos	165,239.6	172,504.2	7,264.6
Otros derechos	0.0	0.1	0.1
Accesorios	0.0	50.5	50.5
Derechos no comprendidos	0.0	-0.2	-0.2
Productos	1,862.5	1,489.8	-372.7
Aprovechamientos	642.7	662.1	19.4
Fracción II - Ingresos con destino específico	31,893.3	39,525.1	7,631.8
Contribuciones de mejoras	0.9	1.2	0.3
Derechos	31,254.3	37,386.2	6,131.9
No petroleros con destino específico	4.5	6,729.7	6,725.2
Petroleros con destino específico	31,249.8	30,656.5	-593.3
Para el fondo de estabilización.	25,003.3	25,965.1	961.9
Extraordinario sobre exportación de petróleo	3,003.8	1,164.6	-1,839.2
Para el fondo de investigación.	2,034.6	1,979.4	-55.3
Para la fiscalización petrolera	9.4	9.1	-0.3
Sobre extracción hidrocarburos	1,106.5	1,446.0	339.5
Para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos	92.2	92.3	0.1
Productos con destino específico ^{3_} / ₂	8.0	15.2	7.2
Aprovechamientos con destino específico	630.2	1,609.8	979.6
Ingresos excedentes Defensa, Marina y EMP ^{4_} / ₂	0.0	455.2	455.2
Otros	0.0	57.5	57.5
Fracción III - Ingresos propios de entidades	257,565.7	233,652.5	-23,913.1
PEMEX	115,131.1	89,851.0	-25,280.1
CFE	75,771.8	75,897.6	125.8
IMSS	56,628.4	56,966.2	337.8
ISSSTE	10,034.3	10,937.7	903.4

Nota: Las sumas parciales y la diferencia nominal pueden no coincidir debido al redondeo.

p_/_ Cifras preliminares.

1_/_ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2_/_ Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

3_/_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso a, subinciso iii, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

4_/_ Se refiere a lo establecido en la fracción II, inciso d, subinciso ii, segundo párrafo, del artículo 112 del Reglamento de la LFPRH.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que se refiere a su aplicación, se informa lo siguiente:

- Los ingresos excedentes provenientes de los aprovechamientos por concepto de: a) participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica; b) recuperaciones de capital por desincorporaciones; c) otras recuperaciones de capital, y d) los comprendidos en el numeral 23, inciso D de la fracción VI del artículo 1 de la LIF2014, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 12 de la misma, se podrán destinar a gasto de inversión en infraestructura.
- De acuerdo con lo que establece el artículo 19, fracción II, de la LFPRH, con cargo a los ingresos que tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal, se podrán autorizar ampliaciones a los presupuestos de las dependencias que los generen, hasta por el monto de los ingresos excedentes obtenidos.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción III, de la LFPRH, los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- La fracción I del artículo 19 de la LFPRH señala que los excedentes que resulten deberán destinarse, en primer término, a compensar el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) para la atención de desastres naturales y el incremento en costos de combustibles de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) que no sea posible repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica. En el primer trimestre de 2014, no se generaron ingresos excedentes netos distintos de los previstos en las fracciones II y III del artículo 19 de la LFPRH.

INGRESOS EXCEDENTES "BOLSA GENERAL"

Enero-marzo de 2014

(Millones de pesos)

I. Suma excedentes, art. 19, fracción I, LFPRH (A-B)	-7,657.2
A. Ingresos excedentes brutos	19,517.6
B. Faltantes otros rubros	27,174.9
II. Compensaciones que, en su caso, permite la LFPRH (C+D+E)	17,214.1
C. Atención de Desastres Naturales	0.0
D. Mayor gasto no programable	17,214.1
E. Incremento en costos de combustibles de CFE	0.0
III. Diferencia (I-II)	-24,871.4
IV. Ingresos excedentes netos, art. 19, fracción IV, LFPRH (III, si III>0)	0.0

3. A continuación, se informa sobre los ingresos excedentes:

- a) De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, último párrafo, de la LFPRH, se presentan los ingresos excedentes autorizados.

INGRESOS EXCEDENTES AUTORIZADOS

Enero-marzo de 2014

(Millones de pesos)

Ramo / Dependencia / Entidad	Enero	Periodo	
		Enero-febrero	Enero-marzo
Total	0.0	252.3	477.1
05 Relaciones Exteriores	0.0	0.0	142.4
Sector central	0.0	0.0	142.4
06 Hacienda y Crédito Público	0.0	252.3	334.8
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0.0	143.4	143.4
Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	0.0	0.0	82.5
Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	0.0	108.9	108.9

Notas: Los ingresos excedentes se calculan con base en la diferencia entre los ingresos efectivamente recaudados y los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación de cada ejercicio fiscal. En este apartado se reportan aquellos ingresos excedentes autorizados para su aplicación.

Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Conforme a lo dispuesto en el artículo 20, fracción II, de la LFPRH, a continuación se presentan los ingresos excedentes informados:

INGRESOS EXCEDENTES INFORMADOS

Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Periodo		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	6.4	33.9	47.9
1 Poder Legislativo	0.0	9.5	9.5
H. Cámara de Diputados	0.0	0.0	0.1
H. Cámara de Senadores	0.0	9.5	9.5
Auditoría Superior de la Federación	0.0	0.0	0.0
3 Poder Judicial	0.6	2.2	3.8
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	0.0	0.0	0.0
Suprema Corte de Justicia de la Nación	0.6	2.2	3.8
22 Instituto Federal Electoral	0.0	13.8	17.1
40 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	5.8	8.4	17.5

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.
Fuente: Poderes y entes autónomos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. En cumplimiento de lo que establece el artículo 19 de la LFPRH y la Ley Federal de Derechos (LFD), en donde se establece que la recaudación total que genere la aplicación de algunos derechos petroleros se debe destinar a fines específicos, a continuación se presenta lo correspondiente a enero-marzo de 2014:

- La recaudación por concepto del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización fue de 25 mil 965 millones de pesos al primer trimestre de 2014. Conforme a lo señalado en la LIF2014, en primer término 10 mil millones de pesos se destinaron al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), y en segundo término, 15 mil 965 millones de pesos se destinarán a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 (PEF2014).
- El derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo crudo se destina a las entidades federativas a través del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) conforme a lo establecido en el artículo 257 de la LFD. Al primer trimestre de 2014 la recaudación por este derecho ascendió a 1 mil 165 millones de pesos, recursos que ya fueron depositados en el FEIEF.
- El derecho sobre extracción de hidrocarburos a que se refieren los artículos 257 Bis y 257 Ter de la LFD se destina al FEIP. En el primer trimestre de 2014 la recaudación ascendió a 1 mil 446 millones de pesos.
- La recaudación a marzo de 2014 del derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía ascendió a 1 mil 979 millones de pesos; de la recaudación que se obtenga en el año, 3 mil millones de pesos podrán destinarse a financiar el presupuesto del Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología aprobado en el PEF2014 y el resto a lo que establece el artículo 254 Bis de la LFD (al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Hidrocarburos, al Fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo y al Fondo sectorial Conacyt-Secretaría de Energía-Sustentabilidad Energética).

- Por concepto del derecho para fiscalización petrolera se recaudaron 9 millones de pesos y se destinan a la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo con lo que señala el artículo 254 Ter de la LFD.
 - Por concepto del derecho para regular y supervisar la exploración y explotación de hidrocarburos se recaudaron 92 millones de pesos y se destinarán a cubrir el presupuesto de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme al artículo 254 Quáter de la LFD.
5. Durante el primer trimestre de 2014 el FEIP registró entradas por 14 mil 64 millones de pesos, monto que suma las aportaciones del Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización por 10 mil millones de pesos; del derecho sobre extracción de hidrocarburos por 153 millones de pesos correspondientes al ajuste de las aportaciones de 2013; de ingresos excedentes generados en 2013 por 3 mil 200 millones de pesos que habían quedado en tránsito al final de ese ejercicio fiscal, así como productos financieros por 308 millones de pesos. Por otra parte, se registraron salidas por 2 mil 218 millones de pesos derivadas de inversiones financieras, como parte de las medidas realizadas para la administración de riesgos, y por 305 millones de pesos para cubrir el reintegro a la Tesorería de la Federación derivado de la aportación de ingresos excedentes correspondientes a 2013. Con lo anterior, el saldo del FEIP al cierre de marzo de 2014 se ubicó en 45 mil 324 millones de pesos. Con relación a la reserva a que hace referencia el artículo 19 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del Reglamento de la LFPRH, el saldo observado al final del primer trimestre de 2014 se calcula en 40 mil 79 millones de pesos.
6. El Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de Petróleos Mexicanos (FEIPEMEX), presentó un saldo al 31 de diciembre de 2013 de 1 mil 620.1 millones de pesos, el cual se incrementó durante el primer trimestre de 2014 en 1 mil 834.1 millones de pesos, por lo que el saldo al 31 de marzo de 2014 alcanzó los 3 mil 454.6 millones de pesos. Al inicio del año en curso el fondo recibió ingresos excedentes de 2013 por 2 mil millones de pesos, conforme a lo establecido en el artículo 19, fracción V, inciso c), de la LFPRH, los cuales habían quedado en tránsito al final de ese ejercicio fiscal.
7. Al primer trimestre de 2014, el FEIEF tuvo entradas por 6 mil 282 millones de pesos asociadas a:
- 4 mil 925 millones de pesos por reintegros a favor del patrimonio del Fideicomiso FEIEF correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de acuerdo con el artículo 12A del Reglamento de la LFPRH y las Reglas de Operación del FEIEF.
 - 1 mil 165 millones de pesos por aportaciones con origen en el Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo a que se refiere el artículo 257 de la LFD, correspondientes al cuarto trimestre de 2013.
 - 192 millones de pesos por concepto de productos financieros.

Por otra parte, se registraron salidas por 191 millones de pesos como se indica a continuación:

- 190 millones de pesos por entero de recursos a la Tesorería de la Federación por concepto de aprovechamiento derivado de la diferencia entre el monto anual y los anticipos transferidos al FEIEF en el ejercicio fiscal 2013.
- 200 mil pesos al pago de honorarios fiduciarios y comisiones bancarias.

Con lo anterior, el saldo del FEIEF al 31 de marzo de 2014 se ubicó en 26 mil 399 millones de pesos.

Asimismo, se informa que el monto de la reserva del FEIEF a que se refieren los artículos 19 y 21 de la LFPRH, así como el 12 y 12A de su Reglamento, asciende a 26 mil 95 millones de pesos al 31 de marzo de 2014.

8. El saldo de los recursos del Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) al primer trimestre de 2014 ascendió a 15 mil 516 millones de pesos.
9. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, último párrafo, de la LFPRH, se informa sobre los recursos canalizados mediante acuerdos de ministración para contingencias o gastos urgentes de operación pendientes de regularizar.

RECURSOS EROGADOS MEDIANTE ACUERDOS DE MINISTRACIÓN PENDIENTES DE REGULARIZAR ^{1_} / ₁			
Enero-marzo de 2014 (Millones de pesos)			
Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	1,262.7	1,283.7	1,287.7
Ramos Administrativos	1,262.7	1,283.7	1,287.7
Gobernación	600.0	600.0	600.0
Hacienda y Crédito Público	72.0	93.0	97.0
Salud	252.0	252.0	252.0
Función Pública	338.7	338.7	338.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

^{1_}/₁ Corresponde a las autorizaciones emitidas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

10. De conformidad con lo establecido en el artículo 22, segundo párrafo, de la LFPRH, a continuación se presenta la información relativa a las metas de los balances de operación, primario y financiero de las entidades de control directo:

METAS DE BALANCE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Entidad / Balance	Anual		Enero - marzo		
	Aprobado	Modificado	Aprobado	Modificado	Ejercido
PEMEX					
Operación	-59,318.7	-61,318.7	5,905.8	-36,363.9	-60,295.6
Primario	-59,318.7	-59,318.7	5,905.8	-34,363.9	-58,295.6
Financiero	-104,879.7	-104,879.7	-7,753.0	-48,022.7	-69,493.7
CFE					
Operación	37,339.6	37,339.6	-4,505.7	-4,505.7	11,242.4
Primario	37,339.6	37,339.6	-4,505.7	-4,505.7	11,242.4
Financiero	21,920.0	21,920.0	-7,032.8	-7,032.8	8,606.9
IMSS					
Operación	-218,840.8	-218,840.8	-47,565.0	-53,245.0	-45,020.2
Primario	14,879.2	16,379.2	19,223.9	15,043.9	24,583.8
Financiero	14,879.2	16,379.2	19,223.9	15,043.9	24,583.8
ISSSTE					
Operación	-136,554.7	-136,554.7	-34,089.2	-34,589.2	-35,889.8
Primario	25,268.2	25,268.2	19,746.7	19,246.7	13,829.6
Financiero	25,268.2	25,268.2	19,746.7	19,246.7	13,829.6
CONSOLIDADO					
Operación	-377,374.7	-379,374.7	-80,254.1	-128,703.8	-129,963.1
Primario	18,168.2	19,668.2	40,370.7	-4,578.9	-8,639.8
Financiero	-42,812.4	-41,312.4	24,184.8	-20,764.8	-22,473.5

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

11. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4, fracción II, inciso a), subincisos i y vi, y segundo párrafo, del PEF2014, relacionado con las medidas para cubrir la compensación económica a los servidores públicos que decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal (APF), así como el número de plazas apoyadas y canceladas, se informa que durante el primer trimestre de 2014 no se emitieron las disposiciones aplicables correspondientes. Asimismo, se informa que el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para cubrir compensaciones económicas o indemnizaciones a los servidores públicos de la Administración Pública Federal” no sesionó, por lo que no se erogaron recursos por concepto de compensación económica y no se cancelaron plazas por la aplicación de esta medida.

12. A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 210, fracción VI, del Reglamento de la LFPRH, se informa sobre las erogaciones efectuadas por las dependencias en seguridad pública y nacional, cuya realización implica invariablemente riesgo, urgencia o confidencialidad en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, las cuales se identifican en las partidas 33701 Gastos de seguridad pública y nacional, y 55102 Equipo de seguridad pública y nacional, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la APF.

EROGACIONES EN PARTIDAS PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Total	92.2	507.8	1,764.7
Ramos Administrativos	92.2	507.8	1,764.7
04 Gobernación	41.1	206.1	733.0
06 Hacienda y Crédito Público	0.0	0.2	0.2
07 Defensa Nacional	1.0	3.6	5.5
13 Marina	7.8	64.5	640.9
17 Procuraduría General de la República	42.2	233.3	385.1
27 Función Pública	0.0	0.1	0.1

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13. De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, último párrafo, del PEF2014, se presenta el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable, durante el periodo enero-marzo de 2014.

CUADRO 1 DE 6
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF2014 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado		Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF2014 5=(4/1) *100	
			Período	Complemento Regularizable		
		(1)	(2)	(3)	4=(3+2)	
TOTAL		649,596.19	446.27	48.15	494.42	0.08
02	Presidencia de la República	1,070.21	0.00	0.00	0.00	0.00
	Presidencia de la República	1,070.21	0.00	0.00	0.00	0.00
04	Gobernación	27,581.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Gobernación	2,567.45	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	28.43	0.00	0.00	0.00	0.00
	Prevención y Readaptación Social	4,210.78	0.00	0.00	0.00	0.00
	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	282.33	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	41.98	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Prevención de Desastres	62.79	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación y Seguridad Nacional	1,858.34	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Migración	1,723.77	0.00	0.00	0.00	0.00
	Policía Federal	14,853.11	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	3.59	0.00	0.00	0.00	0.00
	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	15.37	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Protección Federal	1,315.94	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	48.41	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal	78.42	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	28.63	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	267.57	0.00	0.00	0.00	0.00
	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	76.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Archivo General de la Nación	57.34	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	60.08	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO 2 DE 6
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF2014 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF2014 5=(4/1) *100
			Período	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4=(3+2)	
05	Relaciones Exteriores	3,439.42	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Relaciones Exteriores	3,313.50	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos	15.86	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice	7.87	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Matías Romero	10.93	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	13.07	0.00	0.00	0.00	0.00
	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo	78.19	0.00	0.00	0.00	0.00
06	Hacienda y Crédito Público	18,271.86	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	2,769.01	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	1,032.60	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	212.84	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	173.19	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Administración Tributaria	11,259.03	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	735.33	0.00	0.00	0.00	0.00
	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	139.46	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	248.30	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría Social de Atención a las Víctimas de Delitos	222.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	443.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos	275.33	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de las Mujeres	150.59	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	610.22	0.00	0.00	0.00	0.00
07	Defensa Nacional	48,054.19	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de la Defensa Nacional	48,054.19	0.00	0.00	0.00	0.00
08	Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,092.64	0.05	0.02	0.06	0.00
	Secretaría de Agricultura , Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	2,825.19	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	624.23	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	28.26	0.00	0.00	0.00	0.00
	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero	51.99	0.05	0.02	0.06	0.12
	Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios	185.85	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera	38.33	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca	258.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Universidad Autónoma Chapingo	1,257.66	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	8.93	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fideicomiso de Riesgo Compartido	241.51	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	7.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	26.65	0.00	0.00	0.00	0.00
	Colegio de Postgraduados	560.02	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	39.71	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias	807.59	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Pesca	129.80	0.00	0.00	0.00	0.00
09	Comunicaciones y Transportes	6,603.90	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes	4,424.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Mexicano del Transporte	87.07	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano	1,923.41	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO 3 DE 6
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF2014 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF2014 5=(4/1) *100
			Período	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4=(3+2)	
	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	6.35	0.00	0.00	0.00	0.00
	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	40.49	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	77.41	0.00	0.00	0.00	0.00
	Agencia Espacial Mexicana	44.21	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Economía	3,371.01	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Economía	1,272.78	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	61.61	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de la Economía Social	289.60	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional del Emprendedor	153.72	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Metrología	143.38	0.00	0.00	0.00	0.00
	ProMéxico	454.13	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría Federal del Consumidor	785.36	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicio Geológico Mexicano	210.43	0.00	0.00	0.00	0.00
11	Educación Pública	92,437.35	443.51	47.23	490.74	0.53
	Secretaría de Educación Pública	38,948.10	0.00	0.00	0.00	0.00
	Universidad Pedagógica Nacional	614.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Politécnico Nacional	10,861.03	0.00	0.00	0.00	0.00
	XE-IPN Canal 11	209.38	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Antropología e Historia	2,134.89	0.69	0.23	0.92	0.04
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	1,951.74	0.00	0.00	0.00	0.00
	Radio Educación	51.84	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte	8.14	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	764.77	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional del Derecho de Autor	43.89	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	33.76	0.00	0.00	0.00	0.00
	Universidad Abierta y a Distancia de México	194.22	0.00	0.00	0.00	0.00
	Universidad Autónoma Metropolitana	4,600.64	0.00	0.00	0.00	0.00
	Universidad Nacional Autónoma de México	24,703.13	435.73	44.64	480.37	1.94
	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	12.84	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	238.43	6.61	2.20	8.81	3.70
	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	1,558.74	0.00	0.00	0.00	0.00
	Colegio de Bachilleres	1,569.72	0.00	0.00	0.00	0.00
	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	1,070.58	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	111.34	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	210.06	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	118.73	0.00	0.00	0.00	0.00
	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	34.05	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo Nacional de Fomento Educativo	478.26	0.00	0.00	0.00	0.00
	Educal, S.A. de C.V.	3.51	0.00	0.00	0.00	0.00
	El Colegio de México, A.C.	400.93	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral	46.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	25.75	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fondo de Cultura Económica	108.54	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	293.05	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	38.63	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Mexicano de Cinematografía	37.66	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa	128.56	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Mexicano de la Radio	90.50	0.00	0.00	0.00	0.00
	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	33.17	0.00	0.00	0.00	0.00
	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	632.12	0.49	0.16	0.65	0.10
	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	76.06	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO 4 DE 6
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF2014 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF2014 5=(4/1) *100
			Período	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4=(3+2)	
12	Salud	23,579.76	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Salud	5,352.54	0.00	0.00	0.00	0.00
	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	41.70	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	52.76	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	32.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	80.70	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	91.88	0.00	0.00	0.00	0.00
	Servicios de Atención Psiquiátrica	685.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades	136.35	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Trasplantes	15.62	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	45.19	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	623.42	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	28.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	687.04	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Bioética	25.75	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	409.13	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas	852.36	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	246.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centros de Integración Juvenil, A.C.	589.92	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Juárez de México	822.15	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	636.26	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital General de México	2,016.15	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Infantil de México Federico Gómez	931.72	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío	466.25	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca	320.40	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán	474.83	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"	197.56	0.00	0.00	0.00	0.00
	Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	301.17	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Cancerología	569.10	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	698.61	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	714.04	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Geriátrica	29.86	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	905.10	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Medicina Genómica	100.45	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	456.93	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Pediatría	871.09	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	563.84	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Rehabilitación	932.70	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Salud Pública	314.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	1,259.66	0.00	0.00	0.00	0.00
13	Marina	16,959.10	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Marina	16,959.10	0.00	0.00	0.00	0.00
14	Trabajo y Previsión Social	2,081.44	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1,890.42	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	146.96	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	14.46	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	29.60	0.00	0.00	0.00	0.00
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,746.70	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	688.52	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO 5 DE 6
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF2014 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF2014 5=(4/1) *100
			Período	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4=(3+2)	
	Registro Agrario Nacional	374.53	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Vivienda	64.43	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría Agraria	598.57	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	20.65	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	7,682.74	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,418.82	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional del Agua	3,836.68	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	679.17	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	396.59	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional Forestal	1,060.11	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	175.43	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático	115.94	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Procuraduría General de la República	11,022.53	0.00	0.00	0.00	0.00
	Procuraduría General de la República	10,663.58	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	137.05	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto de Formación Ministerial, Policial y Pericial	35.92	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Evaluación y Control de Confianza	110.09	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro Federal de Protección a Personas	9.34	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Ciencias Penales	66.55	0.00	0.00	0.00	0.00
18	Energía	1,562.91	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Energía	432.10	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	86.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Reguladora de Energía	126.18	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional de Hidrocarburos	58.48	0.00	0.00	0.00	0.00
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	49.46	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto de Investigaciones Eléctricas	250.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	560.30	0.00	0.00	0.00	0.00
20	Desarrollo Social	2,487.94	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Desarrollo Social	1,506.74	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Desarrollo Social	75.29	0.00	0.00	0.00	0.00
	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	491.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	242.04	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	60.76	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	12.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Mexicano de la Juventud	68.26	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	31.65	0.00	0.00	0.00	0.00
21	Turismo	894.21	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de Turismo	250.60	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Estudios Superiores en Turismo	8.78	0.00	0.00	0.00	0.00
	Corporación Ángeles Verdes	136.02	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	205.45	0.00	0.00	0.00	0.00
	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	293.36	0.00	0.00	0.00	0.00
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	31,345.54	0.00	0.00	0.00	0.00
	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	31,345.54	0.00	0.00	0.00	0.00
27	Función Pública	1,051.86	0.00	0.00	0.00	0.00
	Secretaría de la Función Pública	933.09	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	118.77	0.00	0.00	0.00	0.00
31	Tribunales Agrarios	622.55	0.00	0.00	0.00	0.00
	Tribunales Agrarios	622.55	0.00	0.00	0.00	0.00
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	102.76	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	102.76	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO 6 DE 6
IMPACTO DE LOS INCREMENTOS SALARIALES EN EL PRESUPUESTO REGULARIZABLE
Enero-marzo de 2014
(Millones de pesos)

Ramo	Dependencia/Órgano/Entidad	Presupuesto Regularizable PEF2014 ^{1/}	Incremento Salarial Autorizado			Impacto del Incremento Salarial Autorizado en el Presupuesto Regularizable PEF2014 5=(4/1) *100
			Período	Complemento	Regularizable	
		(1)	(2)	(3)	4=(3+2)	
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4,110.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación en Geografía y Geomática, "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	43.52	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	118.80	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	115.11	0.00	0.00	0.00	0.00
	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	100.95	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	105.63	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	75.35	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	237.79	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	320.68	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	181.57	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	126.08	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación en Química Aplicada	122.72	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	197.91	0.00	0.00	0.00	0.00
	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	316.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	154.12	0.00	0.00	0.00	0.00
	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	196.20	0.00	0.00	0.00	0.00
	El Colegio de la Frontera Sur	240.81	0.00	0.00	0.00	0.00
	El Colegio de Michoacán, A.C.	90.39	0.00	0.00	0.00	0.00
	El Colegio de San Luis, A.C.	69.27	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto de Ecología, A.C.	187.08	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"	92.01	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	191.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	77.97	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	152.87	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	356.46	0.00	0.00	0.00	0.00
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	239.52	0.00	0.00	0.00	0.00
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	336,424.08	2.71	0.90	3.61	0.00
	FASSA	51,574.76	0.00	0.00	0.00	0.00
	FAEB Y FAETA	284,849.32	2.71	0.90	3.61	0.00

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir con los totales, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

1_/Presupuesto aprobado por la H. Cámara de Diputados para servicios personales, sin las provisiones salariales y económicas.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

14. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 80, fracción V, de la LFPRH, se presenta la información que envían las dependencias y entidades de la APF, relativa a los donativos otorgados, en los términos de las disposiciones aplicables, durante el primer trimestre de 2014.

Se hace notar que la información que se presenta, relacionada con el otorgamiento de los donativos a los beneficiarios que se reportan, es responsabilidad única de las dependencias y entidades de la APF. La SHCP, únicamente es el medio para la entrega de dicha información al H. Congreso de la Unión.

DONATIVOS OTORGADOS
Enero-marzo de 2014
(Pesos)

Ramo	Dependencia /Entidad que otorga	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Partida a la que se carga el monto otorgado	Monto otorgado		
					Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
		Total				122,200.2	16,331,960.2
1		Poder Legislativo					
		Auditoría Superior de la Federación				120,000.0	120,000.0
		Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS)	Pagar la cuota anual por concepto de la membresía que debe cubrir la Auditoría Superior de la Federación como miembro de la ASOFIS.	48101		120,000.0	120,000.0
3		Poder Judicial					
		Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación					600,000.0
		Universidad Nacional Autónoma de México	Apoyar el proyecto de Colaboración con el Museo de las Constituciones y del Federalismo.	48101			600,000.0
6		Hacienda y Crédito Público					
		Instituto Nacional de las Mujeres				2,200.2	2,200.2
		Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM)	Realizar el proyecto Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), (diferencia en tipo de cambio de donativo otorgado a la CIM en 2013).	48501		2,200.2	2,200.2
10		Economía					
		Exportadora de Sal, S.A. de C.V.					4,100,000.0
		Universidad Autónoma de Baja California Sur	Apoyar la educación.	48101			200,000.0
		Espacios Naturales y Desarrollo Sustentable, A.C. (ENDESU)	Apoyar el proyecto Aumento y Fortalecimiento de la Población de Berrendo Peninsular en el llano del Berrendo, Baja California y Baja California Sur.	48101			3,900,000.0
11		Educación Pública					
		Consejo Nacional para la Cultura y las Artes					9,509,760.0
		Festival de México en el Centro Histórico, A.C.	Llevar a cabo el 30° Festival del Centro Histórico de la Ciudad de México.	48101			9,509,760.0
		Instituto Mexicano de Cinematografía				2,000,000.0	2,000,000.0
		Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas	Apoyo para llevar a cabo la 56° Ceremonia de entrega del premio Ariel: selección de la película mexicana a los Premios Goya 2015; selección de la película mexicana a los Premios Óscar 2015; edición impresa de la historia de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas y del Ariel; y planeación de la 57° entrega del Ariel 2015.	48101			2,000,000.0

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

15. En términos de lo dispuesto en el artículo 21, antepenúltimo párrafo, del PEF2014, se informa que en el primer trimestre de 2014, el costo total de las remuneraciones del personal civil de apoyo asignado a quienes han desempeñado el cargo de Titular del Ejecutivo Federal ascendió a 6.6 millones de pesos.

16. El avance físico-financiero de los proyectos de inversión aprobados para el ejercicio fiscal 2014, se presenta en el Anexo XXII de este informe.

Asimismo, para la interpretación de esta información es importante considerar que se presentan casos que comprenden un proceso de ejecución mayor a un año, por lo que los avances físicos reportados pueden ser menores o no coincidir estrictamente con la tendencia reportada en el ejercicio financiero. Debe considerarse que los datos financieros

corresponden al periodo enero-marzo de 2014, mientras que los avances físicos a la ejecución de cada proyecto en su totalidad.

17. La información correspondiente al ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales que ejercen las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85, fracción II, de la LFPRH, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 9 y 10 del PEF2014, se presenta en el Anexo XXIII de este informe.

La información que se presenta en dicho Anexo corresponde a la registrada en el sistema de información respectivo a la fecha de corte prevista, conforme a las disposiciones establecidas.